



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1928 DGC Núm. 0010828 Características 11282818

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	22 DE ENERO DE 2014	Suplemento 7448
-----------	-----------------------	---------------------	-----------------

No. 1610

ACUERDO



En la ciudad de Villahermosa, Tabasco con fecha diez de enero del año dos mil catorce; en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 7 y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 11, fracción III y VI del Reglamento para la Impresión, Publicación y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco; se emite el siguiente:

ACUERDO

Acorde a los artículos 7 y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Tabasco que dispone publicar en los órganos locales oficiales la documentación Técnica emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se ordena la publicación correspondiente al Acuerdo por el que se aprueba que el Presidente y el Secretario Técnico del CONAC, conjunta o separadamente, celebren los convenios necesarios, con autoridades estatales, consejos estatales de armonización contable, entidades de fiscalización locales, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C., la Comisión Permanente de Contraloras Estados-Federación, la Secretaría de la

Función Pública, la Admisión Superior de la Federación, entre otros, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el CONAC, constante de 1 foja útil y Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2013, constante de 1 foja útil; lo anterior con fundamento en el artículo 13 del Reglamento para la Impresión, Publicación y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**Secretario Técnico del Consejo
Estatal de Armonización Contable**

Carlos Alberto Gutiérrez Cortés
Mtro. Carlos Alberto Gutiérrez Cortés

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma
315 4740 y 315 8300
Villanueva, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

"2014, Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de Febrero de 1964"

No.- 1613

ACUERDO

DRA. CLAUDIA ELENA ZENTENO RUIZ, SECRETARIA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO 270 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO PUBLICADO CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2012 SUPLEMENTO 7338 B, EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN XIII Y 38 FRACCIÓN II, EMITE EL PROGRAMA ESTATAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONSUMO RESPONSABLE:

1. Presentación

La energía es un tema de vital importancia a nivel mundial para la vida actual; la eficiencia en el uso de la electricidad y de los combustibles son un factor fundamental en el marco de las estrategias energéticas; por ello, se diseñan políticas públicas en los planos: Internacional, nacional y locales, que conllevan programas educativos para el cambio de conductas, actitudes y comportamientos que pretenden alcanzar mejores indicadores de eficiencia energética, un consumo más responsable y la innovación tecnológica de energías sustentables.

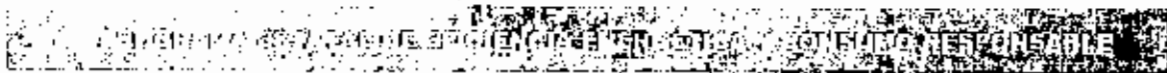
El uso eficiente de la energía nos permite consumir una menor cantidad de recursos naturales no renovables y económicos, además de contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, reducir la contaminación por el uso de combustibles fósiles y prolongar la existencia de los recursos utilizados. La eficiencia energética se plantea como una de las políticas públicas de freno para el cambio climático y la consecución de sociedades sustentables, junto con el desarrollo de las energías renovables. Cabe mencionar que las acciones de reducción en la cantidad de energía que requiere la sociedad, se asegura que el nivel de calidad sea igual o superior en los servicios energéticos pero con una disminución en los impactos ambientales negativos derivados de su generación, distribución y consumo.

En Tabasco, el Gobierno del Estado y los 17 Ayuntamientos de la entidad consumieron en el año 2012, 420,873,057 KWH de energía eléctrica que representó emitir 231,480,181 toneladas de CO₂ a la atmósfera (uno de los principales Gases de Efecto Invernadero), y un desembolso de \$934,940,180.00

A través del Programa Estatal de Eficiencia Energética y Consumo Responsable, se pretende reducir la emisión de gases GEI (causantes del cambio climático) y el enorme importe que se pagó por este consumo.

2. Marco Jurídico

Como parte de la nueva política pública, el titular del Poder Ejecutivo busca dar a Tabasco por medio del sector energético una visión integradora, tomando en cuenta la cantidad de recursos con los que cuenta el Estado, por ello se impulsó y aprobó la creación de la Dirección General de Energía, mediante la modificación del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, misma que forma



parte de la administración pública centralizada, modificación que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco con fecha 30 de marzo de 2013, suplemento 7383 B, en esta tenor y en virtud que todas las acciones de gobierno tienen que estar apegadas a la normatividad vigente, se enlistan a continuación el marco jurídico básico del sector aplicable a la realidad de la entidad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco
- Ley de Aprovechamiento Sustentable de la Energía
- Ley General de Cambio Climático
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento para la Transición Energética
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Estatal de Desarrollo
- Programa Sectorial de Energía
- Programa Nacional de Infraestructura
- Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables
- Programa Especial de Cambio Climático
- Estrategia Nacional de Energía 2013-2027
- Acuerdo que establece las Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal.

De manera más específica, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración. En los alcances de este Plan se establece en la Estrategia 4.4.3. el "Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidar el medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono"; el promover el uso de sistemas y tecnologías avanzadas, de alta eficiencia

PROGRAMA ESTATAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONSUMO RESPONSABLE

energética y de baja o nula generación de contaminantes o compuestos de efecto invernadero.

Así mismo, la Estrategia 4.6.2., propone: "Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país"; promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas.

Por su parte, al Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el Eje Rector 7.5., formula la necesidad de: "Impulsar el desarrollo energético para obtener beneficios sociales, económicos y ambientales", instruye en la fracción 7.5.1.2., para implantar un programa de eficiencia energética y consumo sustentable con el fin de reducir emisiones de gases de efecto invernadero, generar ahorros y propiciar el uso responsable de la energía.

La Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 (ENE), en su tema estratégico 2 promueve el uso eficiente de la energía en todos los sectores, el cual menciona que es necesario incorporar elementos de eficiencia energética que permitan el crecimiento económico, disminuyan la pérdida de energía a lo largo de la cadena productiva, y permitan a los consumidores de energía optar por las alternativas de servicios energéticos con mayor eficiencia y menor impacto ambiental.

Adicionalmente, la fracción I del artículo Décimo Séptimo del "Acuerdo que Establece las medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal", emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco Lic. Arturo Núñez Jiménez, que a la letra dice: "Establecerán acciones para generar ahorros en el consumo de energía eléctrica, de agua y servicios telefónicos; la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, deberá proponer e instrumentar un Programa de Eficiencia Energética para tales efectos"

Finalmente en el Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, publicado en el Periódico Oficial del Estado al 30 de marzo de 2013, se establecen las atribuciones que le corresponden a la Dirección General de Energía, dentro de las cuales destacan:

- Formular y ejecutar los planes y programas de desarrollo sustentable y de concertación con el sector de energía, considerando su impacto regional y las directrices del Gobierno en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las administraciones públicas estatal y municipal;
- Formular, normar, instrumentar, supervisar, ejecutar, promover y evaluar las políticas públicas y programas de generación de energía sustentable, eficiencia energética e investigación para la implementación de tecnologías sustentables, y demás acciones y estrategias sectoriales o estatales en materia de energía, en concordancia con la legislación vigente aplicable;

PROGRAMA ESTATAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONSUMO RESPONSABLE

- Promover dentro de su ámbito de competencia la realización de estudios, investigación, diagnósticos y auditorías en materia energética, así como fomentar el uso racional de la energía convencional, con la finalidad de implementar acciones en beneficio del Estado.

3. Objetivos del Programa

Objetivo General

Generar una plataforma de políticas públicas en el Estado de Tabasco para lograr el uso eficiente y sustentable de la energía.

Objetivos Específicos

- Eficientar el consumo de la energía en el gobierno y en los diferentes sectores de la sociedad;
- Promover una cultura de uso eficiente de la energía en el Estado;
- Fomentar el uso de energías renovables en Tabasco;
- Coadyuvar con los esfuerzos en pro de la sustentabilidad energética de organismos locales, nacionales e internacionales;
- Colaborar en la reducción de emisiones contaminantes que mitiguen las causas del cambio climático;
- Establecer mecanismos que contribuyan a una mejora económica para todos los sectores;
- Comprometer a los funcionarios públicos de las áreas donde se instrumente el Programa, en adoptar las recomendaciones que se emitan para el consumo responsable de la energía;
- Proponer normas oficiales estatales para el ahorro y uso eficiente de la energía, vinculadas al aprovechamiento del agua para fines domésticos, agropecuarios, industriales y energéticos. Las referidas disposiciones administrativas deberán ser publicadas en el órgano de difusión del Estado para que sean obligatorias para los particulares;
- Recomendar a los ayuntamientos del estado, edificaciones en materia de reglamentación de desarrollo urbano y de construcción, con el fin de garantizar la eficiencia energética en las edificaciones, considerando las condiciones del medio ambiente.

PROGRAMA ESTATAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONSUMO RESPONSABLE**4. Organización y Operación del Programa***a. Líneas de acción:*

- Creación de Comités y subcomités sectoriales de eficiencia energética y consumo responsable.
- Formación de Comités Municipales de eficiencia energética y consumo responsable.
- Elaborar e implementar el Manual Eficiencia Energética y Consumo Responsable.
- Realización de proyectos de eficiencia energética y sustentabilidad energética.
- Recomendación de compras verdes para productos con características de ahorro.
- Asesoría, seguimiento, capacitación, sensibilización y evaluación a los Comités Sectoriales y Municipales.

5. Diagnósticos de Eficiencia Energética

Elaboración de diagnósticos energéticos en forma directa o por medio de terceros (ESCOs; EnergyService Company; por sus siglas en inglés), en los inmuebles de mayor consumo que incluya la recopilación, clasificación, análisis y evaluación del uso y consumo histórico de la energía, para determinar una Línea Base de Consumo, además de determinar la posibilidad de:

- Reducción en la Demanda Eléctrica Máxima.
- Reducir el Consumo de Energía.
- Optimizar el Factor de Potencia (FP).
- Mejorar el Factor de Carga y Demanda.
- Encontrar posibles errores en la toma de lectura.
- Alcanzar ahorros a través de Índices energéticos.
- Disminución de la factura eléctrica.
- Revisar la condición general de la situación en el uso de energía.
- Eficientar el uso de los combustibles.
- Reducir la emisión de gases GEI.

PROGRAMA ESTATAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONSUMO RESPONSABLE**6. Beneficios del Programa**

- Reducir el gasto corriente por el consumo de energía.
- Contribuir a la sustentabilidad ambiental.
- Crear una nueva cultura del uso de la energía.
- Mayor competitividad.
- Impacto positivo en la generación de empleos a través del desarrollo de Proyectos y Programas de EE.
- Incentivar el desarrollo de nuevas Tecnologías e Industrias.
- Difusión de los casos de éxito e intercambio de experiencias con proyectos similares a nivel nacional e internacional.

7. Sinergias con Instancias Federales*a. Objetivos*

Al esfuerzo ya emprendido con éxito en prácticas de Ahorro y Eficiencia Energética por la Comisión Federal de Energía (CFE), el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), el Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (PAESE) y la Comisión Nacional del Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), se suma por primera vez al Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Dirección General de Energía (DGE) para la integralidad de políticas públicas con un objetivo común:

"Contribuir a través de un esquema educativo de cultura energética a la reducción de los consumos de electricidad y combustibles, en todos los escenarios del Estado de Tabasco, como una medida de mitigación del cambio climático, generadora de beneficios al bolsillo familiar y mejora en la competitividad de las empresas"

b. Alcances

Definir acciones, diseñar, administrar y ejecutarlas de manera coordinada con la CFE, PAESE, CONUEE y FIDE.

- I. Impulsar conjuntamente el desarrollo de programas de asistencia técnica y financiera en los sectores de la población dentro de los proyectos y programas que se ejecuten;
- II. Capacitación y actualización permanente a los instructores de la Dirección General de Energía, CFE, FIDE y CONUEE;
- III. Realizar actividades de difusión, promoción y capacitación; a los sectores de la población; con el propósito de lograr el máximo aprovechamiento de la energía;

PROGRAMA ESTATAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONSUMO RESPONSABLE

- IV. Cursos-talleres en las Instancias del Gobierno Estatal, Gobiernos Municipales, Instituciones de Educación Media y Superior, y en general el sector privado y social; estos por medio de los Comités de Eficiencia Energética previamente creados.

En función de los resultados obtenidos en los indicadores que se evalúen semestralmente, se dará continuidad al programa en los términos planeados originalmente o se redefinirán sus metodologías o contenidos de capacitación y comunicación.

c. Operatividad de la Sinergia

A través de la firma del o los Convenio de Colaboración Mixta, mediante los cuales se establezcan compromisos de las instancias públicas federales de energía, involucradas en la instrumentación del Programa:

- Línea de acción:
 - o Firma del o los convenios de colaboración mixta.
 - o Seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio.

8. Recomendaciones a considerar en el Programa de Eficiencia Energética y Consumo Responsable

Las actividades técnicas que realice la Dirección General de Energía en relación al Programa de Eficiencia Energética y Consumo Responsable en la Administración Pública Estatal, Municipal y Sector Privado se sujetarán a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Energía (SENER) y por las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas, así como por las recomendaciones que realicen los siguientes organismos nacionales; Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE); Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (PAESE), Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), la Comisión Reguladora de Energía (CRE), el Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE) y la propia Comisión Federal de Electricidad (CFE).

9. Normatividad Oficial en materia de Eficiencia Energética

Normas oficiales vigentes, aplicables en el Programa de Eficiencia Energética y Consumo Responsable:

NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones eléctricas (Utilización).

NOM-001 ENER 2000. Eficiencia energética de bombas verticales tipo turbina con motor externo eléctrico vertical. Límites y método de prueba.

PROGRAMA ESTATAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONSUMO RESPONSABLE

- NOM-003-ENER-2011 Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. Límites, método de prueba y etiquetado.
- NOM-004-ENER-2008. Eficiencia energética de bombas y conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia, en potencias de 0,187 kW a 0,746 kW. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- NOM-005-ENER-2010 Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, método de prueba y etiquetado.
- NOM-006-ENER-1995 Eficiencia energética electromecánica en sistemas de bombeo para pozo profundo en operación.- Límites y método de prueba.
- NOM-007-ENER-2004. Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.
- NOM-008-ENER-2001 Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios no residenciales.
- NOM-009-ENER-1995 Eficiencia energética en aislamientos térmicos industriales.
- NOM-010-ENER-2004 Eficiencia energética del conjunto motor bomba sumergible tipo pozo profundo. Límites y método de prueba.
- NOM-011-ENER-2006. Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. – Límites, métodos de prueba y etiquetados.
- NOM-013-ENER-2012. Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas.
- NOM-014-ENER-2004. Eficiencia energética de motores de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 a 1,500 kW. Límites, método de prueba y marcado.
- NOM-015-ENER-2002 Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- NOM-016-ENER-2010. Eficiencia Energética de Motores de Corriente Alterna, Trifásicos, de Inducción, Tipo Jaula de Ardilla, en Potencia Nominal de 1.0 a 500 Hp. (0,746 a 373 Kw).
- NOM-017-ENER/SCFI-2008. Eficiencia energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas auto balastradas. Límites y métodos de prueba.
- NOM-018-ENER-2011 Aislantes térmicos para edificaciones: Características, límites y métodos de prueba.
- NOM-019-ENER-2009 Eficiencia térmica y eléctrica de máquinas tortilladoras mecanizadas. Límites, método de prueba y marcado.

PROGRAMA ESTATAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONSUMO RESPONSABLE

NOM-020-ENER-2011 Eficiencia energética en edificaciones, Envoltente de edificios para uso habitacional.

NOM-021-ENER/SCFI-2008. Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

NOM-022-ENER/SCFI-2008 Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

NOM-023-ENER-2010. Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, método de prueba y etiquetado.

NOM-025-STPS-2006. Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

NOM-028-ENER-2010. Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba.

NOM-030-ENER-2012, Eficacia luminosa de lámparas de LED integradas para iluminación general. Límites y métodos de pruebas.

NOM-031-ENER-2012, Eficiencia energética para luminarios con diodos emisores de luz (led) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba.

NOM-058-SCFI-1999. Productos eléctricos, Balastros para lámparas de descarga eléctrica en gas – Especificaciones de seguridad.

NOM-064-SCFI-2000. Productos eléctricos, Luminarios para uso en interiores y exteriores – Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

Norma Internacional ISO-50001 que habla sobre Sistemas de gestión de la energía, con tres grandes capítulos; Eficiencia Energética; Uso; y Consumo de la Energía, establece requisitos con orientación para su uso, es una Norma Internacional voluntaria desarrollada por ISO (Organización Internacional de Normalización).

10. Indicador

Al implementar el Programa de Eficiencia Energética y Consumo Responsable debe establecerse un indicador que permita evaluar los avances y resultados que buscan las acciones y proyectos para reducir emisiones de gases de efecto invernadero, generar ahorros y propiciar el uso responsable de la energía:

Nombre del Indicador	Consumo de Energía
Definición	Diagnosticar, proponer, ejecutar y evaluar las estrategias para la eficiencia energética, en disminuir la cantidad de los servicios y confort de los usuarios y en las instalaciones del Gobierno de Estado de Tabasco y de algunos Gobiernos Municipales y Sectores de la sociedad que adopten estas estrategias.

PROGRAMA ESTATAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CONSUMO RESPONSABLE

Descripción general		
Generar con las estrategias propuestas, acciones para ahorrar energía		
Fórmula		
Punto de consumo = línea base de consumo - consumo o mejoras implementadas.		
Unidad de Medida	Periodicidad	Meta
Kwh	Mensual	Reducir un 5% el consumo de la energía en relación a la línea base determinada antes del inicio de las acciones de eficiencia energética.

DADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2014.

ATENTAMENTE



DRA. CLAUDIA ELENA ZENTENO RUIZ
SECRETARIA DE ENERGÍA,
RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL



M.A.P.P. ARIEL BALTAZAR CORDOVA WILSON
DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 386, 1ª piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

"2014, COMMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1904"